



## Resolución de Secretaría General N° 006-2017-INAIGEM/SG

Huaraz, 17 de febrero de 2017

### VISTOS;

El Memorandum N° 042-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 27 enero de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Memorandum N° 058-2017-INAIGEM/SG-OPPM, el Informe N° 004-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC, ambos de fecha 03 de febrero de 2017, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorandum N° 083-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 09 de febrero de 2017, remitido por la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 005-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 17 de febrero de 2017, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 3.8 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, de acuerdo al literal h. del Artículo 18° del mencionado dispositivo legal, es función de Secretaría General Aprobar Directivas u otros documentos de gestión interna, de carácter administrativo;

Que, mediante Memorandum N° 042-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 27 de enero de 2017, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de la Directiva "Procedimientos para el Uso, Redacción y Remisión de

Documentos Oficiales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM" para su revisión, evaluación, opinión y conclusión correspondiente;



Que, mediante Memorandum N° 058-2017-INAIGEM/SG-PPM de fecha 03 de febrero de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Oficina de Administración el Informe N° 004-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC, conteniendo opinión sobre el referido documento y solicitando su validación y continuación del trámite respectivo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE;

Que, mediante Memorandum N° 083-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 09 de febrero de 2017, la Oficina de Administración propone la aprobación de la Directiva "Procedimientos para el Uso, Redacción y Remisión de Documentos Oficiales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM";



Que, mediante proveído de fecha 09 de febrero de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización deriva el Memorandum N° 083-2017-INAIGEM/SG-OADM a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente y emisión de la Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 17 de febrero de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión sobre la Directiva "Procedimientos para el Uso, Redacción y Remisión de Documentos Oficiales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM";



Que, resulta necesario aprobar el referido documento para el uso, redacción y remisión de los documentos oficiales que elaboren los órganos y unidades orgánicas del INAIGEM;

Con el visado de los titulares de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-INAIGEM/PE que aprueba la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE - Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la Directiva 005-2017-INAIGEM/SG: "Procedimientos para el Uso, Redacción y Remisión de Documentos Oficiales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", la misma que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

JORGE E. ROJAS FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares  
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM